

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se cesa a don Francisco Ruiz Cumplido, como Jefe del Gabinete de Prensa de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del art. 6 de la Ley 5/1995, de 20 de abril, de modificación parcial y urgente del texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, en relación con el art. 4.3 del Decreto 144/1996, de 15 de octubre, de estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se atribuye a la Secretaría General Técnica por desconcentración de competencias, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de L.R.J.P.A.C., la competencia en materia de personal.

R E S U E L V O :

Cesar a D. Francisco Ruiz Cumplido como Jefe del Gabinete de Prensa de la Presidencia de la Junta, con n.º de control 5507 de la R.P.T. del Personal Eventual, con efectos del día 30 de abril de 1997, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 30 de abril de 1997.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de abril de 1997, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 7 de febrero de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 19, de 13 de febrero, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

En la misma Orden se hizo público el resultado del proceso de elección de plazas celebrado el día 5 de febrero de 1997, con expresión de los destinos asignados a cada aspirante aprobado a los efectos de la realización del periodo de prácticas.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base doce de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 28 de noviembre de 1995, procede el nombramiento de funcionarios del citado Cuerpo, respecto de aquellos aspirantes que han superado el mismo.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base trece de la correspondiente convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Personal

R E S U E L V E:

PRIMERO.—Nombrar funcionaria del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, a la aspirante doña Adoración González Tejado, con D.N.I. n.º 28.947.339, adjudicándole definitivamente el puesto con número de control 60, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en Mérida, el mismo destino que se le adjudicó para la realización del periodo de prácticas y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su desti-

no el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pu-

diendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 29 de abril de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de abril de 1997, por la que se dispone la publicación de la propuesta de la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo para la adquisición de la Especialidad de Administración Financiera.

Por Orden de 15 de mayo de 1996, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 62, de 30 de mayo, se convocó la realización de un curso selectivo para la adquisición de la Especialidad de Administración Financiera en los Cuerpos de Titulados Superiores y Técnicos, en aplicación del artículo 3.º a) del Decreto 31/1996, de 27 de febrero, que prevé la superación de un Curso Selectivo como uno de los procedimientos para la adquisición de una determinada Especialidad.

Una vez realizado el citado curso para la adquisición de la Especialidad de Administración Financiera, la Comisión de Evaluación ha elevado a esta Consejería de Presidencia y Trabajo la propuesta de la relación de aspirantes que han superado el mismo, procediendo su publicación en el Diario Oficial de Extremadura según lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria del Curso Selectivo.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto 4/1990, de 23 de enero, y por el Decreto 31/1996, de 27 de febrero por el que se crean especialidades dentro de los Cuerpos y Escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

D I S P O N E :

PRIMERO: Ordenar la publicación de la propuesta de relación de

aspirantes que han superado el curso para la adquisición de la Especialidad de Administración Financiera en los Cuerpos de Titulados Superiores y Técnico, que aparece en Anexo a esta Orden.

SEGUNDO: Los interesados dispondrán de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, para interponer recurso ordinario ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y la Base Séptima de la Orden de convocatoria, de 15 de mayo de 1996.

Mérida, 29 de abril de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES

—ALVAREZ ALARCON, ANTONIO
—CALLE MACIAS, LORENZO FRANCISCO DE LA
—CASADO RAMOS, TOMAS
—DIAZ SILVEIRA, JUAN CARLOS
—DURAN SOLANO, MARIA DEL PILAR
—GIL MACIAS, JOSEFINA
—GIL MACIAS, JUAN
—GUIJARRO TEIJON, ANTONIO
—IGLESIAS CARDADOR, MIGUEL ANGEL
—JIMENEZ GARCIA, MANUEL
—LOPEZ REYES, LUIS